

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200555121882	2295/00	Daniancar 2020. S. L.	Murcia	2000.00 €
200555111044	1264/05	Ferpanel, S. L.	Murcia	12771.78 €
200655130295	127/06	Medeiro Rubio, S.L.	Murcia	1502.54 €
200655120302	105/06	Polaris House Murcia, S. L.	Torreagüera – Murcia	6010.13 €
200655110424	502/06	Fedimar Ferrallas, S. L.	Murcia	1650.00 €
200655110445	436/06	Cristóbal Gómez Fernández	Cartagena	1502.54 €
200655120447	464/06	José María Lardín García	Totana	1800.00 €
200655110469	418/06	Eleber Logística Sdad. Coop.	Alcantarilla	1510.00 €
200655110533	440/05	Construcciones Bero 2005, S. L.	Mula	3005.08 €
200655110562	2893/05	Manoli Hotels Murcia, s. l.	Los Alcázares	CADUCADA
200655110779	442/06	Recofruit, S. L.	Monteagudo	3005.08 €
200655120978	557/06	Barysot, S A	Andújar-Jaén	6000.00 €
200655121027	547/06	Construcciones Pracon de Alhama de Murcia, S. L.	Alhama de Murcia	1510.00 €
200655111041	558/06	Barysot, S. A.	Andújar-Jaén	3000.00 €
200655111052	487/06	Canalizaciones El Murciano, S. L	Torre Pacheco	3005.08 €
200655111053	497/06	José Antonio Martínez Juárez	Beniel-Murcia	1502.54 €
200655191055	562/06	Construcciones Devited's, S.L.	Benejuzar - Alicante	3005.07 €
200655111056	563/06	Construcciones Devited's, S.L.	Benejuzar – Alicante	3005.08 €

Murcia a 18 de octubre de 2006.—El Director General De Trabajo, **Francisco Moreno García**.

Consejería de Trabajo y Política Social

14912 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámite de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200655130748	977/06	Todohogar, Reformas y Construcción, S.L.	Murcia	4.507,62 •
200655120756	1000/06	Reformas Espuña, S.L.	Murcia	3.000,00 •
200655110789	974/06	Favifra Promoción Levantina, S.L.	Murcia	1.502,54 •
20055120800	1105/06	Francisco José Hernández Griñán	Murcia	1.502,54 •
200655120801	1112/06	Estructuras Hermanos González, S.L.	Murcia	1.502,54 •
200655111064	1118/06	Imarq 2002, S.L.	Murcia	47.000,00 •
200655111066	1126/06	Construcciones Martínez Bernal, S.L.	Murcia	6.000,00 •
200655130964	1354/06	Martín Robles Caballero	Caravaca	9.005,08 •

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días. Asimismo, se comunica, que de no comparecer la persona cuya acreditación figura en el expediente, el compareciente habrá de acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 13 de octubre de 2006.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.

Consejería de Trabajo y Política Social

14913 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámite de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200655120929	1330/06	Marina Manzaneras Carrascosa	Cartagena	3.000,00 €
200655110892	1259/06	Gervy's 38, S.L.	San Javier	3.000,00 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días. Asimismo, se comunica, que de no comparecer la persona cuya acreditación figura en el expediente, el compareciente habrá de acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 3 de noviembre de 2006.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.